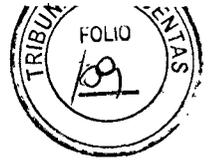




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida,
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 MAY 2006

VISTO: El Expte. N° 90/2006 del registro de este Tribunal, caratulado:
“S/TRASLADO RICCIUTI- HERRERA A MENDOZA”; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 54/06 y 59/06 se tramitó el traslado del Dr. RUBEN O. HERRERA a la ciudad de MENDOZA, durante los días 18 al 22 del corriente mes y año, ambos días inclusive, a efectos de asistir a la Primera Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina.

Que Mediante el Art. 3° de la Resolución de Presidencia N°54/06, se ordena la extensión de un pasaje aéreo por los tramos MENDOZA – USHUAIA.

Que corresponde aprobar el pago de la Factura B N° 0001-9012, presentada por la Firma DAMA TURISMO, en concepto de pasaje por los tramos Mendoza-Ushuaia, a favor del Dr. RUBEN O. HERRERA.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Art. 15°, Inc.i) de la Ley N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración por el pago de la Factura B N° 0001-00009012, presentada por la Firma DAMA TURISMO, (de ADO A. HENNINGER), por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 77/100 (\$ 646,77), por emisión de pasaje aéreo a favor del Dr. RUBEN O. HERRERA, por los tramos MENDOZA-USHUAIA.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3 – Partida Principal 37 y Partida Parcial 371 - Ejercicio 2006.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 78 / 2006.